
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA.

Aviso mediante el cual se da a conocer la liquidación del partido socialdemócrata.

El suscrito C. Dionisio Ramos Zepeda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, Fracción a) del Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que Pierdan o les sea Cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, en ejercicio de las facultades de Interventor del Partido Socialdemócrata, conforme a la designación que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hizo a mi favor, mediante oficio UFRPP/DRNC73251/09 de fecha 18 de julio 2009, por tal motivo se da AVISO de la liquidación del Partido Socialdemócrata. Para todos los efectos legales a que haya lugar el partido en liquidación sólo subsiste con personalidad jurídica para cumplir con las obligaciones contraídas con anterioridad a la fecha en que quedó firme la pérdida de registro como partido político nacional, siendo ésta el día 23 de septiembre de 2009.

También se informa que el domicilio del partido en liquidación se ubica en TEJOCOTES 164 PISO 6, COLONIA TLACOQUEMECATL DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL C. P. 03200.

El reconocimiento de acreedores cuyo crédito se haya originado antes del 23 de septiembre de 2009, se realizará previa CONVOCATORIA, atendiendo a la competencia que corresponda respecto de la rendición de cuentas y fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de la siguiente manera:

1. En su caso, aquellos acreedores que hayan contratado con los Organos Estatales del Partido reconocidos por el Instituto Federal Electoral y que han recibido financiamiento público por parte de los Institutos Electorales Estatales, deberán presentar sus solicitudes de reconocimiento de crédito ante los órganos encargados de la fiscalización estatal, que en materia electoral les corresponda en razón de su domicilio y de conformidad con la normatividad que en cada Estado sea aplicable.
2. Los acreedores que hayan contratado directamente con el Comité Ejecutivo Nacional, o con Comités Estatales que no han recibido financiamiento público Estatal deberán presentar sus solicitudes de reconocimiento de crédito en TEJOCOTES 164 PISO 6, COLONIA TLACOQUEMECATL DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL C. P. 03200 previa CONVOCATORIA de conformidad con el procedimiento y en los plazos señalados por el artículo 17 del Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.

En todo momento, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se coordinará con los órganos encargados de la fiscalización de los Institutos Electorales Estatales para vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones que, en materia de liquidación de los recursos de los partidos políticos, corresponda y comprobar la autenticidad de las operaciones que se pretendan inscribir como créditos.

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.- El Interventor responsable del control y vigilancia directo del uso, destino y liquidación de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata, **C. Dionisio Ramos Zepeda**.- Rúbrica.